

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Jueves 23 de febrero de 1950

Núm. 54

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
Gobierno de la Nación			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Teodoro Aguilar y Salas	846	Orden de 24 de enero de 1950 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid	848
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicho Cuerpo don Luis Durango Pardini	846	Otra de 25 de enero de 1950 por la que se dispone que don José Rodríguez Pernas cese en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo	848
DECRETOS de 17 de febrero de 1950 por los que se transmite a los señores que se indican las pensiones anuales que se expresan	846	Otra de 25 de enero de 1950 por la que se nombra a don Antonio Roson Pérez Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo	848
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se declaran de urgencia las obras de «Ampliación de las zonas de servicio de los muelles de la Vega de San Mamés, en el puerto de Bilbao»	847	Otra de 5 de febrero de 1950 por la que se rectifica la Orden de creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de los corrientes	848
MINISTERIO DE MARINA			
Orden de 16 de febrero de 1950 por la que se concede plaza de gracia a don Ángel Fernández Abarzuza y otros	847	Otra de 31 de enero de 1950 por la que se nombra Catedrático de «Mecánica Teórica» de la Universidad de Zaragoza a don José María Iñiguez Aimech	848
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo a don José María Navarro Laguarda	847	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 5 de enero de 1950 por la que se acuerda la promoción de los Auxiliares de la Administración de Justicia que se expresan	847	Orden de 20 de febrero de 1950 por la que se modifica el régimen de previsión social complementario de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación de Artes Gráficas	848
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 10 de enero de 1950 por la que se nombra Director de la Escuela Pericial de Comercio de Jaen a don José Luis Ulizarna Sánchez	848	ADMINISTRACION CENTRAL	
		HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de febrero de 1950	849
		OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Adjudicando definitivamente a los postores que se indican las subastas de obras que se citan.	859
		TRABAJO. —Subsecretaría. — Concurso para adquisición de material impreso con destino a las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo	819
		Dirección General de Previsión. (Sección de Accidentes del Trabajo. — Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo).—Relaciones de las Compañías de Seguros, Sociedades Mutuas Agrícolas y Sociedades Mutuas Industriales autorizadas por este Ministerio, para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del Trabajo, y relación de las Mutualidades Industriales que no podrán renunciar sus actividades sin obtener antes la debida autorización	850
		ANEXO (UNICO). —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Teodomiro Aguilar y Salas.

En atención a las circunstancias que concurren en don Teodomiro Aguilar y Salas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN, ARTAJA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicho Cuerpo don Luis Durango Pardini.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Durango Pardini, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 17 de febrero de 1950 por los que se transmite a los señores que se indican las pensiones anuales que se expresan.

Acreditado que doña Rosa Fernández Méndez, viuda del soldado muerto en acción de guerra el día dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho José Alonso Villariño, contrajo segundas nupcias el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta, sin haber ejercido el derecho de solicitud de la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, y comprobado que no queda descendencia legítima ni natural del causante, doña Manuela Villariño González, madre del mismo, viuda y pobre en sentido legal, aun no tratándose concretamente de una transmisión de pensión, reúne las condiciones que determina la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro que modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de la indicada pensión, a partir del veinticuatro del citado mes y año, a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se concede a doña Manuela Villariño González, madre del soldado José Alonso Villariño, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pese-

tas con cincuenta céntimos, que percibirá a partir del veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta, por la Delegación de Hacienda de Orense, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

A partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos se eleva a setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales la cuantía de la pensión de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veinte de noviembre de mil novecientos treinta y nueve doña Evelina Mateos Martín, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve como viuda del soldado Ignacio Domínguez Rodríguez, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Juana Rodríguez Repecho, madre del causante, viuda y pobre en concepto legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión, a partir del veinticuatro del mes y año citados, a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que es el haber equivalente al empleo de cabo que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a doña Juana Rodríguez Repecho, madre del soldado Ignacio Domínguez Rodríguez, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Evelina Mateos Martín, la cual percibirá a partir del veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión de referencia se eleva a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, doña Leonor López Salas, la pensión de cuatro mil pesetas anuales, a que fué aumentada en diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete la que le fué concedida con fecha seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve como viuda del Sargento de Ingenieros don Antonio Orozco Andréu, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Casiana Andréu Martínez, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Por ser de aplicación al caso presente la Ley de seis

de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión a la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, sueldo íntegro del empleo superior que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serie de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a doña Casiana Andréu Martínez, madre del Sargento de Ingenieros don Antonio Orozco Andréu, la pen-

sión anual de cuatro mil pesetas concedida a la viuda del mismo, doña Leonor López Salas, la que percibirá a partir del día diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve por la Delegación de Hacienda de Melilla y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión de referencia se eleva a la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se declaran de urgencia las obras de «Ampliación de las zonas de servicio de los muelles de la Vega de San Mamés, en el puerto de Bilbao.»

Aprobado por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve el proyecto de «Ampliación de las zonas de servicio en los muelles de la Vega de San Mamés, en el puerto de Bilbao», es de la mayor urgencia proceder a la inmediata ocupación de los inmuebles que han de expropiarse para la ejecución de dichas obras.

A este efecto, se ha llevado a cabo el replanteo del citado proyecto y, aprobada el acta correspondiente por el Inspector regional de la dozava demarcación en diecisiete de diciembre último, se cumplen las condiciones prevenidas en la Ley de siete de octubre de mil novecien-

tos treinta y nueve y Orden de seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, procedimiento rápido de ocupación de fincas.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de la aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento rápido de ocupación de fincas, se declara urgente la ejecución de las obras que se incluyen en el proyecto de «Ampliación de las zonas de servicio en los muelles de la Vega de San Mamés, en el puerto de Bilbao», aprobado por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de febrero de 1950 por la que se concede plaza de gracia a don Angel Fernando Abarzuza y otros.

Como resolución a instancia promovida por el Contralmirante, en situación de reserva, Excmo. Sr. D. Fernando Abarzuza y Oliva, en la que solicita plaza de gracia en las Escuelas de la Armada para sus hijos don Angel Fernando, don Joaquín, don José Felipe, y el mismo bene-

ficio en los concursos dependientes de la Marina a los que por su sexo puedan concurrir, para sus hijas doña María del Carmen, doña María Ignacia, doña María del Pilar, doña Margarita y doña Aurora Abarzuza Abarzuza, se accede a lo solicitado, como comprendido en el inciso b) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» núm. 155).

Madrid, 16 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de enero de 1950 por la que se acuerda la promoción de los Auxiliares de la Administración de Justicia que se expresan.

Ilmo. Sr.: En atención a lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, Este Ministerio ha acordado promover a los Auxiliares de la Administración de Justicia que en la relación adjunta figuran a la categoría que en la misma se señala, dotada con el haber anual que se consigna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo a don José María Navarro Laguarda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Or-

den de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo a don José María Navarro Laguarda, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Relación de Auxiliares de la Administración de Justicia promovidos a las categorías que se expresan

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	SUELDO	DESTINO
Pascual Bañón Gil	Auxiliar de 2. ^a ...	6.000	Juzgado de Yecla.
Luis Palacios Gosende	Auxiliar de 2. ^a ...	6.000	Juzgado de El Ferrol.
José Luis Azcume Belderráin	Auxiliar de 2. ^a ...	6.000	Juzgado de Estella.
Manuel Antonio Sanz Martín	Auxiliar de 2. ^a ...	6.000	Juzgado número 9 de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de enero de 1950 por la que se nombra Director de la Escuela Pericial de Comercio de Jaén a don José Luis Ulizarna Sánchez.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Pericial de Comercio de Jaén al Profesor numerario de la misma don José Luis Ulizarna Sánchez, quien percibirá la remuneración anual de 5.000 pesetas, con cargo a los fondos de la Excm. Diputación Provincial de Jaén. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de enero de 1950 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñar el cargo mencionado a don José Berasáin Erro. Catedrático numerario del Centro, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del vigente Presupuesto para este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de enero de 1950 por la que se dispone que don José Rodríguez Pernas cese en el cargo de Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Lugo.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que cese en el desempeño del cargo de Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Lugo don José Rodríguez Pernas, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de enero de 1950 por la que se nombra a don Antonio Rosón Pérez Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Lugo.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Lugo a don Antonio Rosón Pérez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de febrero de 1950 por la que se rectifica la Orden de creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de los corrientes.

Ilmo. Sr.: Omitida en la publicación de la Orden fecha 7 de diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de los corrientes, la creación de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria concedidas al casco del Ayuntamiento de Quel (Logroño).

Este Ministerio ha dispuesto se entienda rectificada dicha omisión, y en su consecuencia que se consideren creadas con carácter definitivo una Escuela Nacional unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Quel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1950 por la que se nombra Catedrático de «Mecánica Teórica» de la Universidad de Zaragoza a don José María Iniguez Almech.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Mecánica Teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, al Catedrático de «Matemáticas especiales» en la misma Facultad y Universidad, don José María Iniguez Almech, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de febrero de 1950 por la que se modifica el régimen de previsión social complementaria de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación de Artes Gráficas.

Ilmos. Sres.: La Orden de 31 de enero de 1948, que reformó el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Artes Gráficas, de 23 de febrero de 1944, establecía en su artículo tercero el régimen de previsión de los trabajadores afectados por las citadas Normas, creando al efecto el Montepío Laboral correspondiente que debía de atender las prestaciones que en el mismo se señalaban. La necesidad de unificarla con las concedidas por otros Montepíos, y ampliarlas en lo posible, hace necesario modificar la redacción del texto primitivo.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 77 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, adicionado en virtud de la Orden de 31 de enero de 1948, quedará redactado como sigue:

«Artículo 77. Para el sostenimiento del Montepío Nacional de Previsión Social de los trabajadores de la Industria de Artes Gráficas contribuirán los mismos con el tres por ciento de sus salarios, tal y como se define al efecto en el Decreto de 29 de diciembre de 1948, y las Empresas, con el seis por ciento de dicho salario.»

Art. 2.º El régimen de beneficios establecido en los Estatutos Provisionales de aquel Montepío Nacional será mejorado mediante resolución correspondiente del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, que desarrollará los siguientes principios:

a) *Pensión de jubilación.*—Que sustituirá al denominado Premio de Vejez, concediéndose a partir de los sesenta y cuatro años, y pudiendo alcanzar hasta el 70 por 100 del salario regulador.

b) *Revisión de las pensiones de invalidez.*—Su cuantía será elevada, pudiendo alcanzar hasta el 70 por 100 del salario regulador, y regulándose de modo semejante a la pensión de jubilación.

c) *Pensión de viudedad.*—Que reemplazará al antiguo Subsidio de Viudedad. Su cuantía se hallará en relación con la edad de la viuda y con la jubilación que hubiere podido corresponder al socio fallecido al tiempo de su muerte, si se hallare en activo, o con la pensión que se hallare percibiendo, si tuviere el carácter de pensionista.

d) *Pensión de orfandad.*—Sustituirá al Subsidio de Orfandad; se concederá a los huérfanos menores de dieciséis años o incapacitados con anterioridad al cumplimiento de aquella edad. Su cuantía será de 60 pesetas mensuales por cada huérfano.

e) *Asistencia sanitaria.*—Se concederá a los pensionistas de la Institución y a los familiares de los mismos que con ellos convivieran y se hallare a su cargo y no estuvieren protegidos por el Seguro de Enfermedad.

Art. 3.º El régimen de cotización, establecido en el artículo primero de la presente Orden, entrará en vigor respecto de los salarios que se devenguen a partir de 1.º de enero de 1950.

El nuevo régimen de beneficios se aplicará a partir de 1.º de junio de 1950. En consecuencia, las prestaciones nacidas en virtud de hechos acaecidos con anterioridad a esta fecha se regularán según el antiguo sistema establecido en los Estatutos Provisionales modificados por esta disposición, aunque se solicitaren con posterioridad a la misma.

Art. 4.º Se prorroga la vigencia de los Estatutos Provisionales del Montepío Nacional de Artes Gráficas, aprobados por Orden ministerial de 22 de marzo de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de abril del mismo año, y modificados por la presente Orden ministerial. Transcurrido el periodo mínimo de experiencia la Junta Rectora del Montepío, previa aprobación de la Asamblea Nacional, elevará al Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales un estudio detallado de las modificaciones que se consideren convenientes introducir en los citados Estatutos para el mejor cumplimiento de los fines de la Institución.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Directores generales de Trabajo y Previsión,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de febrero de 1950.

Los señores perceptores de haberes pasivos, consignados en Madrid, podrán verificar su cobro, en los días del mes próximo que se indican, por el orden que a continuación se expresa, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto los días 8 y 9, que se hará de diez a una:

Días	
1	Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.
2	Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento.
3	Montepío civil y jubilados, nóminas del 3 al 6% de descuento.
4	Montepío militar y retirados, nóminas del 3 al 6% de descuento.
6	Montepíos militar y civil, retirados y jubilados, nóminas con más de 6% de descuento.

- 7 Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.
 - 8 Retenciones judiciales y administrativas.
 - 9 Nómina de la mensualidad extraordinaria de enero de 1950, para aquellos pensionistas que han causado alta en el expresado mes y a quienes se ha reconocido este derecho durante el mismo.
- Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Subsecretaría

Concurso para adquisición de material impreso con destino a las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.

Acordada la adquisición de material impreso para las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo, esta Subsecretaría abre concurso entre impresores nacionales con sujeción a las siguientes

condiciones de Trabajo, esta Subsecretaría abre concurso entre impresores nacionales con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

PRIMERA.—El Ministerio de Trabajo abre un concurso entre impresores nacionales para el suministro del material impreso que a continuación se detalla:

Modelo	A. Para las Inspecciones de Trabajo	Ejemplares	Modelo	Ejemplares	
I. P. 100.	Oficios tamaño folio	300.000	D. P. 123.	Oficios pidiendo informes sobre expedientes de crisis	26.000
I. P. 101.	Oficios tamaño cuarto	300.000	D. P. 124.	Oficios remisión a Sindicatos de resoluciones crisis	26.000
I. P. 103.	Oficios a Alcaldes para remisión de documentos a notificar	100.000	D. P. 125.	Idem id. a Magistratura	26.000
I. P. 104.	Cédulas de notificación	200.000	D. P. 126.	Pidiendo informes sobre calificación profesional	26.000
I. P. 105.	Impresos hojas de visita	150.000	D. P. 127.	Remitiendo a Alcaldes documentos de familias numerosas	75.000
I. P. 106.	Ficha de visita en bloks de 50 hojas duplicadas: una impresa y otra en blanco. Bloks	20.000	D. P. 128.	Acusando recibo los Alcaldes	75.000
I. P. 107.	Impresos de reclamaciones	5.000	D. P. 129.	Pidiendo corrección defectos en familias numerosas	26.000
I. P. 108.	Impresos de requerimiento	100.000	D. P. 130.	Oficios adjuntando peticiones tarjeta identidad profesional	26.000
I. P. 109.	Oficios contestación I. N. P. comunicaciones Interventores CIE	30.000	D. P. 131.	Idem adjuntando cartas de pago	26.000
I. P. 110.	Impresos petición itinerarios	50.000	D. P. 132.	Idem remitiendo documentaciones solicitadas por Sección Extranjeros	26.000
I. P. 111.	Impresos para rendición cuentas de dietas	50.000	D. P. 133.	Idem remitiendo cartas identidad caducadas.	26.000
I. P. 112.	Idem para rendición cuentas locomoción	50.000	D. P. 134.	Citando a extranjeros para entrega documentación	26.000
I. P. 113.	Carpetas de medio folio para archivo de accidentes	200.000	D. P. 135.	Recibos para extranjeros de haber presentado solicitud	26.000
D. P. 101.	Oficios blancos medio folio	250.000	D. P. 136.	Fichas en cartulina del Servicio de Extranjeros	15.000
D. P. 102.	Oficios blancos folio	100.000	D. P. 137.	Solicitud sobre no repatriación	15.000
D. P. 103.	Sobres timbrados corrientes	500.000	D. P. 138.	Certificación de no reparación por cuenta del Estado	15.000
D. P. 104.	Sobres tamaño cuartilla, timbrados	50.000	D. P. 139.	Modelo telegrama oficial	26.000
D. P. 105.	Sobres tamaño pliego, timbrados	50.000	D. P. 150.	Impresos sobre estadística Delegación	4.000
D. P. 106.	Carpetas expedientes medio folio	300.000	D. P. 156.	Solicitud tarjeta identidad por cuenta propia.	6.000
D. P. 107.	Carpetas expediente folio	300.000	D. P. 157.	Idem por cuenta ajena (en papel de color rosa)	6.000
D. P. 108.	Nota interior de servicio	50.000	D. P. 158.	Solicitud de renovación de tarjeta de identidad por cuenta propia	10.000
D. P. 109.	Oficios remisión documentos a Alcaldes	50.000	D. P. 159.	Idem por cuenta ajena (en papel de color amarillo)	10.000
D. P. 110.	Cédulas notificación documentos	50.000	D. P. 160.	Rehabilitación de tarjeta por cambio de empresa	3.000
D. P. 111.	Pidiendo reintegro timbre	26.000	D. P. 161.	Rehabilitación por pasar de trabajador por cuenta propia a ajena (en papel de color azul)	3.000
D. P. 112.	Talonarios remisión Correos correspondencia oficial	150.000	D. P. 162.	Idem por pasar de cuenta ajena a cuenta propia (en papel verde)	3.000
D. P. 113.	Notas Inspección pidiendo informe pliego descargos	50.000	D. P. 163.	Cuestionario oficial	6.000
D. P. 114.	Resolución sanciones sin pliego de descargos.	50.000			
D. P. 115.	Idem con pliego de descargos	26.000			
D. P. 116.	Requiriendo para pago multa	50.000			
D. P. 117.	Pidiendo a Magistratura la haga efectiva por vía apremio	26.000			
D. P. 118.	Impreso rindiendo cuentas de material	3.000			
D. P. 119.	Nóminas de haberes para Delegaciones reducidas	500			
D. P. 120.	Idem id. para Delegaciones de más personal.	3.000			
D. P. 121.	Idem id. para personal interino (en papel amarillo)	1.500			

SEGUNDA.—Los modelos estarán expuestos en la Sección Central de Delegaciones de Trabajo (calle de San Bernardo, 62).

TERCERA.—Las ofertas se dirigirán en sobre cerrado y lacrado a este Ministerio, Subsecretaría, con la indicación: «Para el Concurso de adquisición de material para las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo». Deberán ser entregados a la mano en el Registro General del Departamento, en el plazo que explicará a las doce horas del día diez de marzo próximo.

CUARTA.—Los precios habrán de referirse a cada modelo de los que se presenten, pudiendo indicarse cuantos datos o antecedentes faciliten la selección. Las ofertas que no se ajusten a las condiciones de este Concurso serán anuladas.

QUINTA.—Los plazos máximos de suministro del material objeto de Concurso serán los siguientes:

Para los modelos con tirada hasta cincuenta mil ejemplares, el día treinta y uno de marzo próximo.

Para los modelos con tirada superior a dicha cifra, los primeros cincuenta mil ejemplares habrán de entregarse hasta el 31 de marzo, y los restantes a razón de otros cincuenta mil, o fracción en su caso, cada diez días, hasta completar la tirada.

SEXTA.—La tirada concedida en su caso no podrá ser rebasada por la Casa a quien se adjudique.

SÉPTIMA.—Las ofertas que se formulen serán abiertas por la Subsecretaría del Ministerio el día trece de marzo.

OCTAVA.—La adjudicación del material

podrá hacerse total o parcialmente entre los que tomen parte en el Concurso, pudiendo asimismo declararse éste desierto en todo o en parte.

NOVENA.— Toda concesión que no se ajuste a los plazos señalados para la entrega del material se considerará anulada. Igual medida, se adoptará con respecto a los concursantes que presenten el material adjudicado en calidad distinta a la ofrecida.

DÉCIMA.—Los adjudicatarios del Concurso percibirán el importe de los suministros por novenas partes en nueve mensualidades, la primera de ellas en el mes de abril del año en curso y las restantes en los meses sucesivos.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Subsecretario, Carlos Pinilla, Turiso.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Sección de Accidentes del Trabajo.—Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo

Relación de las Compañías de Seguros autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éstas le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo:

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
1	«La Vasco Navarra», S. A. de Seguros	5-12-1900	A todo riesgo	Pamplona: Avenida San Ignacio, 7.
2	«Caja de Previsión y Socorro»	15-12-1900	Idem	Barcelona: Rambla de Cataluña, 19 y 21.
4	«L'Assicuratrice Italiana», S. A. de Seguros y Reaseguros	15-3-1901	Idem	Barcelona: Via Layetana, 47.
5	«Zurich», Compañía General de Seguros contra Accidentes y Responsabilidad Civil	27-3-1901	Idem	Barcelona: Ronda de San Pedro, 17.
6	«La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros	11-4-1901	Idem	Madrid: Cedaceros, 6.
7	«Hispania», Compañía General de Seguros	4-6-1902	Idem	Barcelona: Ronda de San Pedro, 17.
9	«La Unión Alcoyana», Compañía de Seguros contra Incendios y Accidentes	24-5-1905	Idem	Alcoy (Alicante): Gonzalo Barrachina, 9.
10	«Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes», en Winterthur	13-5-1910	Idem	Barcelona: Condal, 32.
11	«L'Abeille», Compañía Francesa de Seguros contra los Accidentes	21-8-1911	Idem	Barcelona: Plaza de Urquinaona, 7.
12	«Compagnie d'Assurances Générales»	26-4-1913	Idem	Madrid: Plaza del Caudillo 1.
13	«Le Patrimoine», Compañía de Seguros contra Accidentes	15-10-1916	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 45.
14	«La Unión y el Fénix Español»	11-1-1918	Idem	Madrid: Alcalá, 39.
15	«Guardian Assurance Company Limited»	14-4-1920	Idem	Madrid: Serrano, 17.
16	«Du Soleil», Compañía de Seguros a Prima Fija	24-6-1920	Idem	Madrid: Valverde, 1.
17	«La Patria Hispana» S. A. de Seguros	19-12-1921	Idem	Madrid: Plaza de la Independencia, 8.
18	«L'Union», Compañía de Seguros contra Accidentes	6-6-1922	Idem	Madrid: Espoz y Mina, 1.
19	«Northern Assurance Company Limited»	15-6-1923	Idem	Barcelona: Fontanella, 7.
20	«La Urbana y el Sena», Compañía de Seguros contra Accidentes	3-7-1924	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 23.
21	«Unión Levantina», S. A. de Seguros	15-11-1924	Idem	Valencia: Mariano Benlliure, 8.
22	«Sun Insurance Office», Ltda.	6-3-1925	Idem	Bilbao: A. de Urquijo, 12.
23	«General Española de Seguros», S. A.	21-11-1928	Idem	Madrid: Cedaceros, 6.
24	«La Equitativa» (Fundación Rosillo)	14-1-1929	Idem	Madrid: Alcalá, 65.
25	«La Previsora Hispalense», S. A. de Seguros Generales	9-3-1929	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 12.
26	«Unión Española», Compañía de Seguros Generales	12-5-1930	Idem	Madrid: Espoz y Mina, 1.
27	«La Providence» Compañía Anónima de Seguros	22-5-1930	Idem	Madrid: Plaza de las Cortes, 9.
28	«Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros»	25-4-1931	Idem	San Sebastián: Avenida de España, 13.
29	«Plus Ultra», Compañía de Seguros Generales	27-12-1931	Idem	Madrid: Plaza de las Cortes, 8.
30	«Fides», Compañía Española de Seguros	12-8-1933	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 33.
31	«La Paternell», Compañía Anónima de Seguros	10-1-1936	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 15.
32	«La Previsión Española», Compañía de Seguros Generales	7-4-1936	Idem	Sevilla: Orfila, 7, y Urquijo, 9.
33	«La Polar», S. A. de Seguros	19-7-1939	Idem	Bilbao: Arenal, 2.
34	«Lucero», S. A. de Seguros	19-1-1940	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 39.
35	«La Constancia», Compañía Anónima de Seguros	8-4-1940	Idem	Barcelona: Balmes 4.
36	«Bilbao», Compañía Anónima de Seguros	26-6-1940	Idem	Bilbao: Gran Vía, 36.
37	«Universo», Compañía Española de Seguros, S. A.	16-9-1940	Idem	Madrid: Plaza del Celenque, 3.
38	«Aurora», Compañía Anónima de Seguros	30-4-1941	Idem	Bilbao: Plaza de Federico Moyúa, 5.
39	Compañía de Seguros «Omnia S. A.»	30-9-1941	Idem	Madrid: Avenida del Generalísimo, 1.
40	«Occidente», Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima	31-12-1941	Idem	Madrid: Alcalá, 97.
41	S. A. de Seguros «Covadonga»	6-2-1942	Idem	Barcelona: Rambla de Cataluña, 19 y 21.
42	«Mare Nostrum», S. A. de Seguros y Reaseguros	30-5-1942	Idem	Palma de Mallorca: Via Roma, 45.
43	«Mediocta», Compañía Española de Seguros y Reaseguros	8-7-1942	Idem	Madrid: Recoletos 4.
44	«Vizcaya», S. A. de Seguros y Reaseguros	29-9-1942	Idem	Bilbao: Gran Vía, 36.
45	«Cantabria» S. A. de Seguros	30-9-1942	Idem	Madrid: Sevilla, 6.
46	«Caja de Seguros Reunidos», S. A. (C. A. S. E.), Compañía Española de Seguros y Reaseguros	21-10-1942	Idem	Madrid: Los Madrazo, 15.
47	«C. I. A.», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	19-12-1942	Idem	Sevilla: Martín Villa, 5.
48	Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros	17-4-1943	Idem	Madrid: Montera, 47.
49	«Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros	14-5-1943	Idem	Madrid: Marqués de Valdeiglesias, 8.
50	Seguros Industriales, Compañía Anónima «S. I. C. A.»	14-6-1943	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 16.
51	«Multimar», Compañía Anónima de Seguros	12-8-1943	Idem	Madrid: Hermosilla, 22.
52	«Campo», Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales, S. A.	14-8-1943	Idem	Madrid: Avenida de Calvo Sotelo, 25.
53	«Ibérica», S. A. de Seguros	30-9-1943	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 49.
54	Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial»	30-10-1943	Idem	Madrid: Plaza del Rey, 2.
55	«Sur», Compañía Española de Seguros y Reaseguros	30-10-1943	Idem	Sevilla: Reyes Católicos, 23.
56	«El Hércules Hispano», S. A. de Seguros	18-11-1943	Idem	Barcelona: Avenida de José Antonio, 601.
57	Compañía Portuguesa de Seguros «O'Trabalho»	11-7-1944	Idem	Madrid: Cuesta de Santo Domingo, 7.
58	«Minerva» S. A., Compañía Española de Seguros Generales	9-12-1944	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 1.
59	«La Equitativa Nacional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	18-5-1945	Idem	Madrid: Alcalá, 63.

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
60	«La Sud América» (Fundación Larragoiti), Compañía Española de Seguros	12-7-1945	A todo riesgo	Madrid: Plaza de Cánovas, 4.
61	«Galicia», S. A. de Seguros y Reaseguros	9-10-1945	Idem	La Coruña: Teresa Herrera, 17.
62	«Orión», Compañía Española de Seguros	9-10-1945	Idem	Madrid: Sagasta, 31.
63	«Cervantes», S. A., Compañía Española de Seguros	26-11-1945	Idem	Madrid: Avenida de Calvo Sotelo, 6.
64	«Velázquez», S. A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros	29-3-1946	Idem	Madrid: Alcalá, 31.
65	«Compañía de Seguros Hispánica», S. A.	29-3-1946	Idem	Madrid: Alcalá, 54.
66	«Federación Ibérica de Seguros», S. A.	28-5-1946	Idem	Madrid: Príncipe, 33.
67	Compañía Internacional de Seguros, S. A.	30-9-1946	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 107.
68	«Centro de Navieros Aseguradores», Compañía Anónima de Seguros	26-4-1947	Idem	Barcelona: Paseo de Colón, 11.
69	Compañía Adriática de Seguros	26-4-1947	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 39.
70	Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella»	18-6-1947	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 7.
71	Institución Aseguradora, S. A. (I. A. S. A.)	18-6-1947	Idem	Madrid: Maestro Vitoria, 6.
72	Sociedad Anónima «Banco Vitalicio de España»	22-7-1947	Idem	Madrid: Alcalá, 21.
73	«Assicurazioni Generali»	19-9-1947	Idem	Madrid: Montera, 46, pral.
74	«Los Previsores del Porvenir»	10-11-1947	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 3.
75	«Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	31-12-1947	Idem	Madrid: Avenida de Menéndez Pelayo, 11.
76	«Unión Pacífico», S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros	20-1-1948	Idem	Barcelona: Bruch, 46.
77	«Andalucía», Compañía de Seguros Generales	23-2-1948	Idem	Cádiz: Eduardo Dato, 2 y 4.
78	«Gresa», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	23-2-1948	Idem	Barcelona: Balmes, 17.
79	«La Catalana», Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija	30-4-1948	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 2.
80	«Lepanto», S. A., Compañía de Seguros Generales.	26-5-1948	Idem	Barcelona: Avenida de José Antonio, 615.
81	Sociedad Anónima de Seguros «El Fénix Latino»	11-12-1948	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 59.
82	«Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros», Compañía Anónima Española	28-1-1949	Idem	Barcelona: Vía Layetana, 150.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, Camilo Menéndez Tolosa.

Relación de las Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo:

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
1	Mutualidad Provincial Agraria	Provincial	12-2-1932	A todo riesgo	Burgos: Espolón, 28.
2	«Mutual Agraria», Mutualidad Patronal de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	25-3-1932	Idem	Almazora (Castellón): General Mola, 24.
3	Mutualidad Patronal Agrícola de Orihuela	Idem	25-3-1932	Idem	Orihuela (Alicante): Feria, 53.
4	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial de Tortosa	Idem	1-4-1932	Idem	Tortosa (Tarragona): San Blas, 23.
5	Mutualidad Agraria Abulense	Provincial	18-4-1932	Idem	Avila: Bracamonte, 8.
6	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial de Alcoy y pueblos comarcanos	Comarcal	18-4-1932	Idem	Alcoy (Alicante): Lauria, 3.
7	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Accidentes del Trabajo en la provincia de Segovia	Provincial	23-4-1932	Idem	Segovia: Juan Bravo, 24, pral.
8	Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	25-4-1932	Idem	Santa Bárbara (Tarragona): General Cebollino, 3, 1.º
9	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca	Idem	31-5-1932	Idem	Mahón (Baleares): Cámara Oficial Agrícola.
10	Mutualidad Patronal Agraria de Lerma y su partido	Idem	1-6-1932	Idem	Lerma (Burgos).
11	Mutualidad Patronal de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Alberique	Idem	14-6-1932	Idem	Alberique (Valencia): Plaza Mayor, 21.
12	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela	Idem	14-6-1932	Idem	Ciudadela-Menorca (Baleares): José María Cuadrado, 27.
13	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la comarca de Igualada	Idem	22-6-1932	Idem	Igualada (Barcelona): Nueva, 33.
14	Mutualidad de Patronos Agrícolas del partido de Frechilla	Idem	8-7-1932	Idem	Frechilla (Palencia): Germán Gamazo, número 1.
15	Mutualidad Patronal Agrícola de Alella	Idem	26-7-1932	Idem	Alella (Barcelona): Santa Teresa, 2.
16	Mutualidad Agrícola Roquetense	Idem	18-8-1932	Idem	Roquetas (Tarragona): Mártires de la Ciudad, 1.

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
17	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	4-10-1932	A todo riesgo	Aimansa (Albacete): Aniceto Coiona, 23.
18	Mutualidad Patronal Agrícola de Amposta	Idem	4-10-1932	Idem	Amposta (Tarragona): San José, 30.
19	Mutualidad de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Carlet	Idem	4-10-1932	Idem	Carlet (Valencia): General Prim 5.
20	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Montroig	Idem	4-10-1932	Idem	Montroig (Tarragona): Caja Rural de Ahorros.
21	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Carcagente	Idem	10-1-1932	Idem	Carcagente (Valencia): Julián Ribera, 11.
22	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Lluchmayor	Idem	2-3-1933	Idem	Lluchmayor (Balears): Calvo Sotelo, 96.
23	Mutua Agraria Palentina	Provincial	2-3-1933	Idem	Palencia: Mayor Principal, 13.
24	Mutua Agrícola Tordesillana	Comarcal	9-3-1933	Idem	Tordesillas (Valladolid): Nueva, 4.
25	Mutua Provincial Agraria de Palencia	Provincial	13-3-1933	Idem	Palencia: A. Fernández del Pulgar, 8.
26	Mutua de la Caja Navarra contra Accidentes del Trabajo Agropecuario.	Idem	13-5-1933	Idem	Pamplona: Palacio de la Diputación.
27	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes (Sección F. del Sindicato Agrícola de Cheste)	Comarcal	23-6-1933	Sólo incapacidad temporal	Cheste (Valencia): Plaza del Doctor Caijal, 3.
28	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la comarca Norte de Tenerife	Idem	9-7-1933	A todo riesgo	Orotava (Canarias): Carrera, 22.
29	Mutualidad Aseguradora de Accidentes del Trabajo en la comarca de los partidos judiciales de Novelda, Monóvar y Villena	Idem	20-7-1933	Idem	Novelda (Alicante): Santos Médicos, 6.
30	Mutualidad de Seguros de Cerdaña contra Accidentes del Trabajo Agrícola	Idem	26-7-1933	Idem	Gerona: Primo de Rivera, 25, 1.º
31	Mutua Agrícola Castellana contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Provincial	5-8-1933	Idem	Medina del Campo (Valladolid): Almirante, 8.
32	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Vandellos	Comarcal	4-9-1933	Idem	Vandellos (Tarragona): Casa Consistorial.
33	Mutualidad Social Agraria	Idem	8-9-1933	Idem	Palma de Mallorca (Balears): Plaza de Santa Eulalia, 12.
34	Mutualidad Aseguradora de los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del término municipal de Pinoso y limitrofes	Idem	18-10-1933	Idem	Pinoso (Alicante): Caudillo, 38.
35	Mutualidad Patronal para Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial de Reus	Idem	15-11-1933	Idem	Reus (Tarragona): Arrabal San Pedro, número 20.
36	Mutual Agrícola de Anguita	Provincial	8-12-1933	Idem	Anguita (Guadalajara): Plaza de la Constitución, 7.
37	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, en el término municipal de Jávea	Comarcal	31-1-1934	Idem	Jávea (Alicante): Mayor, 15.
38	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Sueca	Idem	21-2-1934	Idem	Sueca (Valencia): General Mola, 2, 1.º
39	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial La Bisbal	Idem	3-5-1934	Idem	Pals (Gerona): Flechas Azules, 5.
40	Mutua Agrícola de Manlleu y comarca «El Ter»	Idem	3-10-1935	Idem	Manlleu (Barcelona): Santo Domingo, 4.
41	«Mutual de Defensa Agrícola», Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	17-3-1936	Idem	Santa Pau (Gerona).
42	Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola del Sindicato de Bellmunt de Ciurana	Idem	31-7-1942	Idem	Bellmunt de Ciurana (Tarragona): Plaza del Sindicato, 1.
43	Mutualidad Sindical Arroquera de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	29-3-1946	Idem	Tortosa (Tarragona): Plaza de la Paz, 4, entresuelo.
44	«Unión Agrícola Montañesa», Mutualidad de Patronos Agrícolas de las comarcas de Camprodón, Ripoll y San Juan de las Abadesas.	Idem	28-2-1947	Idem	Villalonga de Ter (Gerona).
45	«El Agro Español», Mutualidad de Previsión	Nacional	11-3-1947	Idem	Madrid: Atocha, 90, 1.º
46	Mutualidad Rural de Previsión Social	Idem	27-9-1949	Idem	Madrid: Castelló, 18.

Relación de las Mutualidades Agrícolas que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización.

NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
Mutualidad Patronal de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido de Orce	Comarcal	25-3-1932	Sólo asistencia médica y farmacéutica	Orce (Jaén).
Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Vinicultura	Idem	25-3-1932	Sólo incapacidad temporal	Colmenar de Oreja (Madrid).
Mutualidad Agrícola Matritense	Provincial	25-3-1932	A todo riesgo	Madrid: M. de Duero, 8.
Mutua Agraria Manchega	Idem	1-6-1932	Idem	Ciudad Real: Plaza de la Constitución, número 10.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Tembleque	Comarcal	26-7-1932	Idem	Tembleque (Toledo).
Mutualidad Patronal Agrícola del partido judicial de La Carolina	Idem	1-11-1932	Idem	La Carolina (Jaén): Olavide, 30.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del partido judicial de Falset	Idem	1-11-1932	Idem	Falset (Tarragona): Fuente del Berro, 21.
Mutua Agraria	Idem	14-11-1932	Idem	Ulldecona (Tarragona): Mayor, 26.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Alcira	Idem	18-11-1932	Idem	Alcira (Valencia).
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Pagesos y Porrera	Idem	21-11-1932	Sólo incapacidad temporal	Porrera (Tarragona).
Mutualidad Agrícola del Ebro	Regional	10-1-1933	A todo riesgo	Logroño: M. Carmen, 2.
Mutualidad Agrícola Granadina	Provincial	3-5-1933	Idem	Granada: San Matias, 17.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Campo, de Tarragona	Comarcal	3-6-1933	Idem	Villadonga del Campo (Tarragona): Salmerón, 14.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	30-6-1933	Idem	Corral de Almaguer (Toledo): Mayor, 15.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo Agrícola en la provincia de Guadalajara	Provincial	17-7-1933	Idem	Guadalajara: Cuesta de San Miguel, 3.
Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	8-9-1933	Idem	Algemesí (Valencia): Capilla, 36.
Mutualidad Patronal Agrícola de Accidentes del Trabajo de San Privat de Bas	Idem	16-12-1933	Idem	San Privat de Bas (Gerona).
Mutualidad de Patronos de Tarragona y su partido judicial, para Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola	Idem	31-1-1934	Idem	Tarragona.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Cornudella	Idem	3-5-1934	Idem	Cornudella (Tarragona): Abeurador, 3.
Mutualidad de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Villanueva y Geltrú	Idem	24-12-1934	Idem	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de La Bisbal y Falset	Idem	28-5-1935	Idem	La Bisbal y Falset (Tarragona).
Mutua de Asociaciones para Pensiones de Accidentes.—Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	17-3-1936	Idem	Barcelona.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, Camilo Menéndez Tolosa.

Relación de las Sociedades Mutuas Industriales autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo:

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
1	«La Previsión». Sociedad mutua sobre Accidentes del Trabajo	Nacional	23-7-1901	A todo riesgo	Madrid: San Bernardo, 63.
2	«La Previsora», Mutua Patronal sobre Accidentes del Trabajo	Provincial	30-9-1903	Idem	Vitoria: Prado, 5.
3	Mutua de Contratistas de Obras y Maestros Albañiles de Barcelona	Local	30-9-1904	Idem	Barcelona: Aragón, 297.
4	Mutua Metalúrgica de Seguros	Regional	20-9-1905	Idem	Barcelona: José A. Clavé, 2.
5	Mutua Catalana de Accidentes e Incendios	Idem	30-11-1905	Idem	Barcelona: Ausias March, 41.
6	Mutua Barcelonesa de Descargadores	Provincial	14-5-1906	Idem	Barcelona: Diputación, 206.
7	Mutua Montañesa de Seguros	Prov. con seguro agrícola	31-10-1906	Idem	Santander: General Mola, 19.
8	Mutua Asturiana de Accidentes	Nacional	1-7-1907	Idem	Gijón (Oviedo): Felipe Menéndez, 8 y 10.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
9	Mutua Regional de Accidentes del trabajo	Nacional con Seg. agrícola	23-10-1907	A todo riesgo	Barcelona: Diputación, 276.
10	Mutua General de Seguros	Nacional	26-6-1908	idem	Barcelona: Baines, 17 y 19.
11	La Mutua de Accidentes de Zaragoza	Regional con Seg. agrícola	28-11-1908	Idem	Zaragoza: Sancho y Gil, 4.
12	Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro	Provincial	18-6-1909	Idem	Madrid: Barquillo, 11 principal.
13	«La Unica», Sección Mutua de Accidentes del Trabajo	Idem	15-3-1910	Idem	Madrid: Barceló, 7.
14	Mutua de Accidentes del Trabajo del Centro de Carpinteros Matriculados de Barcelona	Regional	31-1-1912	Idem	Barcelona: Diputación, 195; principal.
15	Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo	Nacional	26-4-1913	Idem	Valencia: Colón, 82.
16	Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y Enfermedad	Local	12-3-1919	Idem	Sabadell (Barcelona): Cruz, 90.
17	Unión de Maestros Pintores	Provincial	11-11-1902	Idem	Madrid: Fuencarral, 5, segundo.
18	Mutualidad Naviera	Nacional	34-4-1920	Idem	Vigo (Pontevedra): Policarpo Sanz, 25.
19	«Reccis», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo	Provincial	10-2-1923	Idem	Reus (Tarragona): Plaza Prim, 6, 1.º
20	Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo	Idem	4-4-1923	Idem	Bilbao: Ercilla, 6.
21	Mutua de Seguros de Pamplona	Idem	29-1-1924	Idem	Pamplona: San Francisco, 3, segundo.
22	Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo	Idem	13-5-1924	Idem	Vigo: T. Banco de España, 11.
23	Mutua Harinera de Navarra	Idem	21-6-1924	Idem	Pamplona: Navas de Tolosa, 11.
24	«La Equidad», Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Local	16-11-1925	Idem	Madrid: San Bernardo, 63.
25	Mutua Leridana de Seguros	Prov. con seguro agrícola	22-5-1926	Idem	Lérida: Avenida Caudillo, 10, primero.
26	Mutualidad de Seguros contra Accidentes del Trabajo de la Asociación de Maestros Pintores de Barcelona	Provincial	29-5-1926	Idem	Barcelona: Caspe, 38, principal.
27	La Mutua Hostèlera	Idem	28-1-1927	Idem	Madrid: Plaza Matute, 12, segundo.
28	Mutua Igualadina de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Comarcal	31-3-1927	Idem	Igualadà (Barcelona): Nueva, 33.
29	Mutualidad Patronal de la Sociedad de Cooperativas de Fumigadores de España	Nal., especialidad de su seguro	20-3-1928	Idem	Valencia: Félix Pizcueta, 26.
30	Mutualidad Patronal de Vaquerías	Provincial	28-5-1928	Idem	Madrid: Mayor, 4, principal.
31	Mutua de Seguros del Panadés contra Accidentes del Trabajo	Regional	28-11-1928	Idem	Villafranca del Panadés (Barcelona): San Francisco, 26.
32	Mutua Patronal Castellana (Sociedad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura)	Nacional con Seg. agrícola	9-2-1929	Idem	Valladolid: P. Zorrilla, 22 y 24.
33	Mutua Guipuzcoana de Seguros	Provincial	9-2-1929	Idem	San Sebastián: Echaide, 4, primero.
34	Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes	Idem	29-5-1929	Idem	Madrid: Atocha, 33, segundo.
35	Mutualidad de la Federación Industrial de Autotransportes de Cataluña, M. F. I. A. T. C.	Regional con Seg. agrícola	7-4-1930	Idem	Barcelona: A. José Antonio, 702.
36	Mutualidad de Guecho	Local	6-6-1930	Idem	Algorta (Bilbao): Av. Basagoiti, 28.
37	Unión Patronal Mutua para los Accidentes del Trabajo	Provincial	4-7-1930	Idem	Oviedo: Uría, 23.
38	Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona	Idem	3-10-1931	Idem	Tarragona: Méndez Núñez, 6.
39	Asociación Mutual de Seguros «Layetana»	Nacional con Seg. agrícola	9-7-1932	Idem	Barcelona: Avenida José Antonio, 639.
40	Federación Madrileña de las Industrias de Carnes (Sección de Seguros de Accidentes del Trabajo)	Provincial	11-8-1932	Idem	Madrid: Carretas, 10.
41	Mutualidad de Accidentes de Mar y Accidentes del Trabajo	Nacional	7-3-1933	Sólo seguro obligatorio	Madrid: Génova, 24.
42	Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial sobre Accidentes del Trabajo	Regional	20-3-1933	A todo riesgo	Barcelona: R. de Cataluña, 15, pral.
43	Mutua de Accidentes del Trabajo de la Industria Hotelera y Similar de Madrid (M. A. T. H. I. S.)	Local	12-4-1933	Idem	Madrid: Plaza del Angel, 3.
44	Mutua Comercial Aragonesa	Regional	12-4-1933	Idem	Zaragoza: Zurita, 10.
45	Mutua de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria de Pescados y sus Derivados	Provincial	22-4-1933	Idem	Madrid: Palma, 27.
46	Mutualidad Patronal Illicitana	Idem	22-4-1933	Idem	Elche (Alicante): P. de la Merced, 13.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
47	Mutua de Accidentes del Trabajo del Puerto de Valencia	Regional	22- 4-1933	A todo riesgo	Valencia: Reina, 42 (Grao).
48	Mutualidad de Productores «Seguros Sociales»	Idem	22- 4-1933	Idem	San Sebastián: Oquendo, 28.
49	«Ferrovias», Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Nacional	24- 4-1933	Sólo seguro obligatorio.	Madrid: Prado, 26.
50	Mutualidad de Empresas Minero-Sidero-Metalúrgicas de Vizcaya «Misi-metaya»	Provincial	24- 4-1933	Idem	Bilbao: Rodríguez Arias, 8.
51	Mutualidad de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carbonerías de Madrid	Local	27- 4-1933	A todo riesgo	Madrid: Esparteros, 3.
52	Mutualidad Naval del Norte	Nacional	27- 4-1933	Sólo seguro obligatorio.	Bilbao: Alameda de Mazarredo, 6.
53	Sociedad de Seguros Mutuos «Martierra»	Idem	27- 4-1933	Idem	Bilbao: Ibañez de Bilbao, 2.
54	Seguros Mutuos para Accidentes del Trabajo	Regional	29- 4-1933	Idem	Sevilla: Cuesta Rosario, 27 y 29.
55	Mutualidad Patronal Minera del Sur-oeste	Idem	29- 4-1933	Idem	Huelva: Queipo de Llano, 59.
56	Mutualidad Patronal sobre Accidentes del Trabajo Vallduxense	Local	29- 4-1933	A todo riesgo	Vall de Uxó (Castellón): P. del Angel, 12.
57	Mutualidad de Industrias Minero-Metalúrgicas y Derivadas y Complementarias	Nacional	29- 4-1933	Sólo seguro obligatorio.	Madrid: Alfonso XII, 30, primero.
58	«Dionisio», Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Industria	Provincial	6- 5-1933	Idem	Huelva: Oficinas de la Compañía de Río Tinto.
59	Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana contra Accidentes del Trabajo	Regional	8- 5-1933	A todo riesgo	Barcelona: Fontanella, 12.
60	Mutua de Accidentes del Trabajo en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A. H. C. R. I. S.)	Idem	8- 5-1933	Idem	Barcelona: Av. de José Antonio, 625.
61	Mutua de Seguros Agrícolas M. A. P. P. R. E.	Nacional con Seg. agrícola	9- 5-1933	Idem	Madrid: Avenida Calvo Sotelo, 25.
62	Mutua General Agropecuaria	Nacional	9- 5-1933	Idem	Madrid: Echegaray, 25.
63	Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo)	Provincial	13- 5-1933	Idem	Madrid: Costanilla de los Angeles, 15.
64	Mutua Patronal de Barcelona	Local	13- 5-1933	Idem	Barcelona: Av. M. Argentera, 4.
65	«La Mutual Almansena», Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria	Idem	13- 5-1933	Idem	Almansa (Albacete): General Aranda, 6.
66	Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España	Nacional	13- 5-1933	Idem	Madrid: Caballero de Gracia, 10.
67	Mutualidad de Seguros de Armadores de Buques de España	Idem	17- 5-1933	Idem	Madrid: Plaza de las Cortes, 3, primero.
68	Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias	Idem	17- 5-1933	Sólo seguro obligatorio.	Oviedo: Marqués de Santa Cruz, 14.
69	«La Provincia», Sociedad Mutua de Patronos para Accidentes del Trabajo	Local	23- 5-1933	A todo riesgo	Salamanca: Crespo Rascón, 17.
70	Mutualidad de Transportistas del Norte de España	Regional	23- 5-1933	Idem	Pamplona: Plaza de Sarasate, 5, quinto.
71	Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria Panadera de la provincia de Valencia	Provincial	23- 5-1933	Idem	Valencia: Gobernador Viejo, 7.
72	«Soliss», Mutualidad Provincial de Seguros Sociales	Prov. con seguro agrícola	23- 5-1933	Idem	Toledo: Plaza de Zocodover, 1, 2 y 3.
73	«La Legal», Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo	Provincial	10- 6-1933	Idem	Madrid: Hortaleza, 38, segundo.
74	«El Vulcan», Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo	Idem	10- 6-1933	Sólo incapacidad temporal	Madrid: San Bernardo, 65.
75	Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buques de Las Palmas	Idem	20- 6-1933	Sólo seguro obligatorio.	Las Palmas (Canarias): Eduardo Benot, número 4 (Puerto de la Luz).
76	Mutualidad Mercantil Madrileña de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Local	20- 6-1933	Idem	Madrid: Hortaleza, 2, quinto.
77	Mutualidad Patronal de Cafeteros, Hoteleros y Similares de Vizcaya	Varias provincias	24- 6-1933	A todo riesgo	Bilbao: Ribera, 7 y 8.
78	Mutualidad Gremial de Seguros contra los Accidentes del Trabajo	Provincial	24- 6-1933	Sólo seguro obligatorio.	Gijón (Oviedo): Corida, 29, segundo.
79	Unión Mutua Tinerfeña	Idem	24- 6-1933	A todo riesgo	Sta. Cruz de Tenerife: Robayna, 2.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
80	Mutual de Previsión de Comercio, Industria y Agricultura de Valladolid	Prov. con seguro agrícola	24-6-1933	A todo riesgo	Valladolid: Santiago, 43.
81	«Júcar», Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes del Trabajo	Idem	26-6-1933	Idem	Alicia (Valencia): Dr. Faustino Blasco, 19
82	Mutualidad Carbonera del Norte	Nacional	26-6-1933	Solo seguro obligatorio	Bilbao: Bailén, 5 y 7.
83	«Mutualidad Comercial», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo	Provincial	30-6-1933	Idem	Bilbao: Hurtado Amézaga, 18.
84	Mutualidad de Fabricantes de Pan de los Pueblos de la Provincia de Madrid	Idem	30-6-1933	A todo riesgo	Madrid: Palma, 10.
85	Mutua de Seguros de Tarrasa	Idem	10-7-1933	Idem	Tarrasa (Barcelona): Garcia Humet, 2.
86	Mutualidad Patronal Pesquera	Nacional	10-7-1933	Idem	Vigo: Velázquez Moreno, 9.
87	Sociedad Mutua de Accidentes del Trabajo en la Fábrica de Explosivos, Productos Químicos y Minas	Idem	10-7-1933	Solo seguro obligatorio	Bilbao: Orueta, 6.
88	Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona	Regional	13-7-1933	A todo riesgo	Barcelona: Canudá, 41 y 43.
89	Mutua Patronal «Tárrega» contra Accidentes del Trabajo	Local	21-7-1933	Idem	Tárrega (Lérida): Prat de la Riva, 18.
90	Mutua «La Confianza» sobre Accidentes del Trabajo de la Sociedad de Maestros Sastrés y Oficiales Similares del Ramo de la Aguja, de Valencia	Provincial	22-7-1933	Idem	Valencia: Av. María Cristina, 3.
91	Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura	Prov. con seguro agrícola	22-7-1933	Idem	Granada: Carretera del Darro, 17.
92	«La Concordia», Mutualidad Patronal contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria	Comarc. con Seguro agrícola	3-8-1933	Idem	Villa de Don Fadrique (Toledo): Plaza Victoria, 8.
93	«La Seguridad Mutua», Sociedad de Accidentes del Trabajo	Local	22-9-1933	Idem	Tomelloso (Ciudad Real): P. de España, 3.
94	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria, de Carlet	Idem	30-9-1933	Idem	Carlet (Valencia): General Prim, 5.
95	Mutua Relaginesense de Accidentes del Trabajo	Comarcal con seguro agrícola	30-9-1933	Idem	Felanitx (Baleares): P. del Arrabal, 9.
96	Mutualidad Patronal «La Previsora» de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura e Industria, de Villarrubia de Santiago	Idem	30-9-1933	Idem	Villarrubia de Santiago (Toledo): Garcia Morato, 10.
97	«Mutua Panadera», Seguro de Accidentes del Trabajo	Provincial	18-10-1933	Idem	Madrid: Palma, 10.
98	Mutua Manresana de Seguros Sociales	Comarcal	27-11-1933	Idem	Manresa (Barcelona): Gral. Mola, 3.
99	Mutualidad de la Unión Sindical de la Industria del Libro, «Mutualidad U. S. I. L.»	Local	27-11-1933	Idem	Barcelona: Balmes, 30.
100	«Mutual Corchera», Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Provincial	27-11-1933	Idem	Palafrugell (Gerona): San Sebastián, 1.
101	«Mutua Bilbaína», Sociedad de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Idem	11-12-1933	Solo incapacidad temporal	Bilbao: Alhóndiga Municipal, puesto 18, primero.
102	«La Metalúrgica», Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Nacional	15-12-1933	A todo riesgo	Madrid: Farmacia, 12.
103	Mutua de Accidentes Papeleros	Idem	30-12-1933	Solo seguro obligatorio	Madrid: Florida, 8.
104	«Museba», Mutualidad de Seguros de Banca	Idem	30-12-1933	Idem	Madrid: Marqués de Cubas, 4.
105	Mutua Hafiñero de Accidentes del Centro de España	Regional	30-12-1933	A todo riesgo	Valladolid: Héroes del Alcázar, 18.
106	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria, «Ibesvico»	Nacional	31-1-1934	Solo seguro obligatorio	Madrid: Cedaceros, 10, primero.
107	Mutualidad de Levante	Regional	31-1-1934	A todo riesgo	Alicoy (Alicante): Jovellanos, 9.
108	Mutua Segorbina sobre Accidentes del Trabajo	Comarcal	31-1-1934	Idem	Segorbe (Castellón): Cerezo, 3.
109	Asociación Mutua de Accidentes del Trabajo de Patronos Tocineros y Aderidos	Provincial	31-1-1934	Idem	Barcelona: Xuclá, 15.
110	Mutualidad Patronal Baztandarra	Comarcal	31-1-1934	Solo incapacidad temporal	Elizondo (Navarra): Valle de Baztán.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
111	Mutualidad Patronal de la Industria y Agricultura de Novelda	Comarcal con seguro agrícola	31- 1-1934	A todo riesgo	Novelda (Alicante): General Marqués de la Romana, 4.
112	Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales, M. E. S. A. I.	Comarcal con seguro agrícola	21- 2-1934	Idem	Madrid: Montesquenza, 4.
113	Mutualidad Industrial y Mercantil de Avila y su Provincia	Provincial	28- 3-1934	Idem	Avila: Plaza de Italia, 4.
114	Mutualidad Unión Patronal	Idem	28- 3-1934	Idem	Alicante: Alfonso el Sabio, 62.
115	Mutua de Ceuta	Comarcal con seguro agrícola	28- 3-1934	Idem	Ceuta: Falange Española, 51.
116	Mutua de Carcax	Provincial	4- 4-1934	Idem	Carcagente (Valencia): Julián Ribera, 11.
117	Mutua Regional Gallega de Seguros	Idem	16- 6-1934	Idem	Vigo: Velázquez Moreno, 9.
118	Mutua Naviera Mediterránea	Nacional	13- 9-1934	Idem	Barcelona: Consulado, 1.
119	Mutua Agraria Valenciana	Regional con seguro agrícola	20-11-1934	Idem	Valencia: Pascual y Genís, 14.
120	Mutualidad Segoviana de Seguros	Provincial	27-11-1934	Idem	Segovia: Cervantes, 28.
121	Mutua de Accidentes de Lluchmayor	Comarcal	24-12-1934	Idem	Lluchmayor (Baleares): P. de España, 30.
122	Mutualidad Mercantil Salmantina	Provincial	24-13-1934	Sólo incapacidad temporal	Salamanca: Avenida de Mirat, 10.
123	Mutua General Industrial y Agrícola (P. A. C. I.)	Nacional	9- 2-1935	A todo riesgo	Madrid: Paz, 4.
124	Mutua de Accidentes de la Sociedad de Maestros y Patronos Carpinteros y Oficios Similares	Local	27- 2-1935	Idem	Valencia: Plaza del Caudillo, 26.
125	Mutua Guanarime	Idem	25- 4-1935	Idem	Aruacas (Las Palmas): Pedro Marichal, 9.
126	Mutua Cyclops	Nacional	25- 5-1935	Idem	Barcelona: R. de San Pedro, 7.
127	Mutualidad de Empresas Mineras del Sindicato de Minas de Plomo de Linares-La Carolina	Idem	30-12-1935	Idem	Linares (Jaén): Menéndez Pelayo, 24.
128	«Hércules», Mutualidad de Seguros Generales	Idem	20- 8-1938	Idem	San Sebastián: Avenida Francia, 5.
129	Mutua de Accidentes de la Industria Harinera Aragonesa	Regional	3- 9-1938	Idem	Zaragoza: Coso, 52, segundo.
130	Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo, C. A. T. Y. R.	Nacional	8- 2-1939	Idem	Madrid: Barquillo, 5.
131	«Unión Mediterránea», Mutua sobre Accidentes del Trabajo	Regional	19- 1-1940	Idem	Valencia: Nave, 27, entresuelo.
132	Mutualidad de Maestros Cerrajeros de Reus	Nacional	6- 3-1940	Idem	Reus (Tarragona): C. N. S.
133	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral	Comarcal	6- 3-1940	Idem	Mataró (Barcelona): S. Feliciano, 24.
134	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Pescadores a la parte, de Guipúzcoa	Provincial	9- 8-1940	Idem	Guetaria (Guipúzcoa): Cofradía Pasto Pescadores «Elcano».
135	«Ancora», Mutualidad Española de Seguros	Regional	23- 9-1940	Idem	Valencia: Conde Almódovar, 1.
136	«Atindana», Mutualidad Industrial, Mercantil y Agrícola de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura	Prov. con seguro agrícola	16-10-1940	Idem	Las Palmas (Canarias): Triana, 104.
137	Mutua de la Asociación de Patronos del Ramo de la Madera, de Manresa y su comarca	Regional	30-10-1940	Idem	Manresa (Barcelona): Sobrerroca, 36.
138	«Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales	Nacional	4-11-1940	Idem	Madrid: Alcalá, 31.
139	Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios	Regional con seguro agrícola	29-11-1940	Idem	Barcelona: Vía Layetana, 46 A.
140	«El Fénix Mutuo», Sociedad Mutua de Seguros Generales	Nacional con seguro agrícola	10- 3-1941	Idem	Madrid: Atocha, 34, primero.
141	«La Mutualidad Melillense», Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura	Regional con seguro agrícola	28- 3-1941	Idem	Melilla: General Pareja, 13.
142	Mutualidad de Industrias Melillenses de Seguros, M. I. M. S.	Comarcal	30- 4-1941	Idem	Melilla: Margallo, 18.
143	Mutua de Empresas de Automóviles	Interregional	20- 5-1942	Idem	Barcelona: Balmes, 137, principal.
144	«Previsión Andaluza», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura	Regional	10- 3-1943	Idem	Jerez de la Frontera (Cádiz): Plaza de Rafael Rivero, 2.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
145	Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo de Pescadores a la parte, de Vizcaya	Provincial ...	11- 7-1944	A todo riesgo	Bilbao: Navarra, 5, segundo.
146	«Mutual Agrícola», Sociedad Patronal de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria	Comarca con seguro agrícola	17- 7-1944	Idem	Eurriana (Castellón): Generalísimo Franco, número 34.
147	Mutua de Asistencia y Previsión «Iberia», M. A. P. I.	Regional	7- 3-1945	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 51, segundo.
148	Servicio mutuo de Reconocimiento Médico y Prevención contra la Sifilicosis, «S. E. R. S. I.», Sección de Seguro de Accidentes del Trabajo.	Nacional	12- 7-1945	Idem	Barcelona: Plaza de Medinaceli, 4.
149	Mutua de Seguros de las Industrias Transformadoras del Azúcar, «M. S. I. T. A.»	Comarcal	30- 7-1945	Idem	Barcelona: Plaza de Cataluña, 22.
150	Mutualidad de Papel, Prensa y Artes Gráficas	Nacional	24-12-1945	Idem	Madrid: Costanilla de los Angeles, 11, 1.º
151	Asistencia Sanitario-Económica para Empleados y Obreros, A. S. E. P. E. Y. O.	Idem	24-12-1945	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 18.
152	Mutual Panadera de Barcelona y su Provincia	Provincial ...	24-12-1945	Idem	Barcelona: Condal, 9.
153	Mutua Ibérica de Seguros	Local	28- 2-1946	Idem	Valencia: En Sanz, 24.
154	Mutua de Seguros Sociales «La Alianza Mataronense»	Provincial ...	28- 5-1946	Idem	Mataró (Barcelona): Lepanto, 13.
155	Mutua de Comerciantes de Carbones de Barcelona	Idem	20- 7-1946	Idem	Barcelona: Av. de José Antonio, 499.
156	Mutua Española de Previsión	Nacional	30- 9-1946	Idem	Madrid: Av. José Antonio, 73.
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Regional	22- 1-1947	Idem	Barcelona: Plaza de Cataluña, 9, 2.º
158	«Castilla», Mutua de Previsión Social	Nacional	5- 2-1947	Idem	Madrid: Fuencarral, 13, tercero.
159	«La Cruz-Blanca», Mutualidad de Previsión Social	Prov. con seguro agrícola	26- 4-1947	Idem	Valencia: Falangista Esteve, 9.
160	Asociación Mutua de Patronos Industriales del Caizajo, de Menorca	Comarcal	16- 5-1947	Idem	Ciudadela (Menorca): Obispo Villa, 24.
161	Mutualidad Panadera de la Provincia de Murcia	Provincial ...	19- 5-1947	Idem	Murcia: Plaza Santa Eulalia, 1.
162	Mutua Panadera de Asturias	Idem	19- 9-1947	Idem	Oviedo: Campoamor, 5, primero.
163	«Cataluña», Mutua de Previsión Social	Nacional	20- 1-1948	Idem	Barcelona: Trafalgar, 10.
164	Asociación Mutua Patronal «Vilmar»	Provincial ...	10- 7-1948	Idem	Barcelona: Trafalgar, 6.
165	«Manises», Mutualidad de Accidentes del Trabajo	Nacional	10- 7-1948	Idem	Manises (Valencia): José Antonio, 12.
166	«La Fraternidad», Mutua Nacional Sociedad Mutua de Previsión Social	Nacional con seguro agrícola	28- 7-1948	Idem	Madrid: Príncipe, 12.
167	Asistencia Médica Mutua de Previsión Social	Regional	22- 9-1949	Idem	Granada: San Jerónimo, 36.
168	Mutualidad Comarcal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Construcción y Similares	Comarcal	14-11-1949	Idem	Palafrugell (Gerona).
169	Mutualidad de la Industria Panadera de la Provincia de La Coruña	Provincial ...	30-12-1949	Idem	La Coruña: Paseo de Méndez Núñez (edificio de la Terraza).

Relación de las Mutualidades Industriales que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIO
	Mutua de Seguros para Patronos Vaqueros	Local	12- 9-1927	Sólo incapacidad temporal	Barcelona: Plaza de Palacio, 16.
	Mutua Figuerense de Accidentes del Trabajo	Idem	20- 1-1931	A todo riesgo	Figueras (Gerona): Cervantes, 30.
	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de la Sociedad Patronal de Armadores de Pesca de Santa Pola	Nacional	29- 4-1933	Idem	Santa Pola (Alicante).
	Mutua de Accidentes del Trabajo del Gremio de Patronos Vaqueros y Barberos de Barcelona y su Provincia	Provincial ...	24- 6-1933	Idem	Barcelona: San José, 1.
	Mutua Hispánica de Seguros	Nacional	22- 6-1933	Idem	Barcelona: Caspe, 60.
	Mutua Española de Accidentes del Trabajo y de Mar de Pescadores a la parte	Idem	14-12-1933	Idem	Barcelona: Comercio, 44.
	Mutualidad Patronal del Gremio de Herreros y Constructores de Carruajes de la Provincia de Gerona	Provincial ...	31- 1-1934	Idem	Gerona: Platería, 20.

Número de orden	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	D O M I C I L I O
	Mutualidad Patronal Industrial y Mercantil Tortosina de Accidentes del Trabajo	Comarcal	31- 1-1934	Sólo incapacidad temporal	Tortosa (Tarragona): Cruera, 15.
	Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria Panadera de la Provincia de Alicante	Provincial ...	31- 1-1934	A todo riesgo	..licante: Miguel Piró, 5.
	Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo, de Castellón de la Plana y su Provincia	Idem		Sólo incapacidad temporal	Castellón: P. Rey Don Juan, 3.
	«Extremadura», Mutualidad de Seguros Generales	Regional	21- 6-1940	A todo riesgo	Badajoz: Calatrava, 3.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, Camiko Menéndez Tolosa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando definitivamente a los postores que se indican las subastas de obras que se citan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de variación de trazado para supresión de la travesía de Villarramiel, en la C. N. 810 de Palencia a León, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Angel Ceresa Tedesi, vecino de Guaza de Campos, provincia de Palencia, con domicilio en Guaza de Campos, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras dieciséis meses después de empezadas, por la cantidad de 358.199 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 459.232,02 pesetas la baja de 101.033,02 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de variante de trazado para supresión de la travesía de Castromocho, en la C. N. 610 de Palencia a León, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Andrés Agrover Merino, vecino de Piña de Campos, provincia de Palencia, con domicilio en Piña de Campos, calle del General Franco, que licitó en Palencia, comprometiéndose a terminar las obras veintinueve meses después de empezadas, por la cantidad de 736.999 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 857.323,49 pesetas la baja de 120.324,48 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Estación de Grajal a la de La Robla a Guardo, trozos segundo y tercero,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Construcciones A. M. S. A., vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 31, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cincuenta meses después de empezadas, por la cantidad de 3.498.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.982.721,77 pesetas la baja de pesetas 484.721,77 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de carretera de Casa Miquela a San Felix Saserra por Oristá—trozo segundo—, terminación de obras,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Torrén Rafols, vecino de Capenades, provincia de Barcelona, con domicilio en Capellades, calle Leopoldo Ribot, número 23, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 2.210.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.755.580,67 pesetas, la baja de 545.580,67 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en este contrato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros 43,653 a 45,105, terminación de la variante y nueva travesía por Villanueva y Geltrú,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Rosell Navarro, vecino de Vendrell, provincia de Tarragona, con domicilio en Vendrell, calle paseo de Castelar, número 1, que licitó en Barcelona,

comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 194.244 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata pesetas 211.142,33, la baja de 16.898,33 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de carretera de Barbastro a la frontera (C. C. 138). Ensanche de obras de fábrica entre los puntos kilométricos 0,000 al 20,000 y supresión de dos curvas en el kilómetro 14,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Joaquín Abós Allué, vecino de Barbastro, provincia de Huesca, con domicilio en Barbastro, calle Calvo Sotelo, número 1, que licitó en Huesca, comprometiéndose a terminar las obras veintiséis meses después de empezadas, por la cantidad de 900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.035.716,32 pesetas, la baja de 135.716,32 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. C. - 129 de Zaragoza a Monzón, trozo de Sariñena a Lastanosa,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Barón Benedito, vecino de Zaragoza, provincia de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle Bolonia, número 19, primero, que licitó en Zaragoza, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta y dos meses después de empezadas, por la cantidad de 2.109.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.044.098,02 pesetas, la baja de 934.198,02 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para las obras de reconstrucción de explanación, muros y afirmados destruidos por los temporales en la carretera de Orgiva a Almería por Ugijar, kilómetros 18 al 23.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Pérez Falco, vecino de Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número 50, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 2.269.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 2.807.350,69, la baja de 538.350,69 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Almería.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de encauzamiento del río Tajo y defensa en las proximidades del puente de Malpica en la C. L. de San Martín de Fusa a Santa Olalla.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Nicolás Gómez, vecino de Maqueda, provincia de Toledo, con domicilio en Maqueda, calle Santa María, número 4, que licitó en Toledo, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 622.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 736.722,83 pesetas, la baja de 114.222,83 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. L. de Morón de Almazán a Serón de Nágima, trozo cuarto.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Luis Calonge Calvo, vecino de Zaragoza, provincia de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle Beato Padre Claret, número 16, que licitó en Soria, comprometiéndose a terminar las obras veintiséis meses después de empezadas, por la cantidad de 779.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.114.389,41 pesetas, la baja de 335.389,41 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Soria.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de reconstrucción del puente de Quinzanas, en el camino de Quinzanas a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Arturo Núñez Gil, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, con domicilio en Gijón, calle de la Caridad, número 7, segundo, que licitó en Oviedo, comprometiéndose a terminar las obras diez meses después de empezadas, por la cantidad de 271.678 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 271.778,36 pesetas, la baja de 100,56 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, trozo cuarto, tramo primero.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jesús Uribarri Yturáin, vecino de Ponferrada, provincia de León, con domicilio en Ponferrada, avenida José Antonio, número 21, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cincuenta meses después de empezadas, por la cantidad de 3.682.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.169.026,39 pesetas, la baja de 487.026,39 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Vega del Bollo (Orense) a Villavieja (Orense) por Porto, Barjacoba y Pías, trozo cuarto.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, vecino de Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 10, que licitó en Zamora, comprometiéndose a terminar las obras treinta y cinco meses después de empezadas, por la cantidad de 1.831.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.831.624,12 pesetas, la baja de 624,12 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de supresión de la travesía de Vimbodi y dos pasos a nivel en la C. N. de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Rosell Navarro, vecino de Vendrell, provincia de Tarragona, con domicilio en Vendrell, paseo de Castelar, número 1, que licitó en Tarragona, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas, por la cantidad de 1.353.650 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.245.975,15 pesetas, la baja de 197.087,15 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de C. L. de Senterada a Capdella, trozo tercero, solución B.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Marcos López Coloy, vecino de Zaragoza, provincia de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle Baltasar Gracián, número 3, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras treinta y tres meses después de empezadas, por la cantidad de 1.412.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.522.101,39 pesetas, la baja de 110.101,39 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 10 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido para la construcción de las obras de C. C. 144 de Poble de Segur a Castejon de Sos, por Pont de Suert, tramo de Poble de Segur al Congosto de Eriña, acondicionamiento entre los puntos kilométricos 0,000 al 5,400.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jorge Viñuales Aturia, vecino de Zaragoza, provincia de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle Calvo Sotelo, número 7, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 2.018.686,45 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.423.392,91 pesetas, la baja de pesetas 404.706,46 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida.